


1946 - 2016

EXP-UNC:0006886/2016

VISTO: la nota elevada por el Dr. **Diego Tatián** solicitando licencia, con goce de sueldo, en el cargo de Decano de Facultad, desde el 07 al 17 de Marzo del corriente año; y CONSIDERANDO: que solicita dicha licencia con motivo de desarrollar un conjunto de actividades académicas en la Universidad de Chile; que el Vicedecanato toma conocimiento de las presentes actuaciones y las eleva con opinión favorable; que el Área Personal y Sueldos informa que el Dr. Tatián se desempeña en esta Facultad en el cargo de Decano con dedicación exclusiva, hasta el 30 de Junio de 2017; que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 1º de la Ordenanza 01/91 del Honorable Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00); LA VICEDECANA de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE: ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, al Doctor **DIEGO TATIÁN**, legajo 31683, en el cargo Decano de Facultad con dedicación exclusiva, desde el 07 y hasta el 17 de Marzo de 2016. ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, **14 ABR 2016**

PROVEÍDO Nº: **002**
m.s.


Dra. Silvia S. Morón
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades